



EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALFAFAR, EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017.

ASISTENTES

ALCALDE

D. Juan Ramón Adsuara Monlleó

CONCEJALES

Grupo Municipal Popular (PP)

D^a Encarnación Muñoz Pons

D^a Josefa Carreño Rodríguez

D. Roberto Alacreu Mas

D. Francisco Zarzo Chirivella

D^a Dolores Monmeneu Abril

D^a M^a Desamparados Sanjuán Albentosa

D^a Empar Martín Ferriols

D. Eduardo Grau Gascó

D. Antonio Paniagua Bolufer

Grupo Municipal Socialista (PSOE)

D^a Rosa Ruz Salamanca

D. José Antonio Redondo Gutiérrez

D^a Noelia García Ráez

D. Juan Carlos Nieto Martí

D^a María Encarna Montero Moral

D. Rafael Buch Samper

Grupo Municipal Compromís (Compromís)

D. Joan Salvador Sorribes i Hervás

D^a Amalia Esquerdo Alcaraz

Grupo Municipal Alfafar Participa (APAE)

D^a Inmaculada Dorado Quintana

Grupo Municipal Esquerra Unida (EU)

D. Ángel Rafael Yébenes Moles

Grupo Municipal Ciudadanos (C's)

D. José Antonio Milla García

SECRETARIA

D^a. M^a José Gradolí Martínez

INTERVENTOR

D. Juan Carlos Pinilla García

En la Casa Consistorial de Alfafar (Valencia), siendo las veinte horas y diez minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunieron, en sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramón Adsuara Monlleó, los señores anotados al margen, asistidos por la Sra. Secretaria D^a. M^a José Gradolí Martínez ¹

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a la lectura y examen de los distintos asuntos comprendidos en el Orden del Día, tomándose a continuación, los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN ESTRATEGIA “ALFAR ES FUTUR” Y PRESENTACIÓN 3ª CONVOCATORIA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO [EDUSI].

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO [EDUSI.] “Alfar es Futur” en los términos transcritos en la parte expositiva del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Formalizar la presentación de la EDUSI “Alfar es Futur”, en la Tercera Convocatoria EDUSI, aprobada por Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre, se modifica la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. [BOE 21 septiembre 2017].

TERCERO.- Adquirir los compromisos de gasto de carácter plurianual correspondiente a los ejercicios 2018 a 2023, según consta en el expediente, supeditado a la concesión de las ayudas solicitadas, apreciando la excepcionalidad en relación al número de anualidades y porcentajes a los que se refiere el artículo 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2

CUARTO.- Autorizar al Alcalde-Presidente, para todos los actos de ejecución que precise el impulso, fomento y gestión de la EDUSI “Alfar es Futur”.

QUINTO.- Comunicar a Secretaría General y a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Alfar, para su conocimiento y efectos.

2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:





1. Este Ayuntamiento dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y expresa sus condolencias a sus familias y amistades, al tiempo que expresa su rechazo a todas las manifestaciones de esta violencia, redobla su compromiso con las víctimas y declara la tolerancia cero con los maltratadores.
2. Este Ayuntamiento declara su voluntad de hacer de la prevención contra las violencias machistas y la desigualdad una política prioritaria y transversal, que impregne todas las políticas desarrolladas a través de sus concejalías. Por ello, insta al gobierno de España a modificar la Ley de Régimen Local para que los ayuntamientos participen de las competencias en promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y en materia de violencia de género.
3. Asimismo, se compromete a facilitar, a través de los medios públicos de que dispone, todo tipo de campañas dirigidas a la prevención, orientación y concienciación de las desigualdades entre mujeres y hombres y de la violencia machista. Y en tanto que entidad subvencionadora, este Ayuntamiento se compromete a no subvencionar actos en los que la entidad organizadora utilice el cuerpo de la mujer de forma sexista como reclamo publicitario.
4. Este Ayuntamiento se compromete a adherirse al Manifiesto del Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista y a difundirlo entre su ciudadanía para conseguir el mayor número posible de adhesiones a este documento.
5. Este Ayuntamiento promoverá la formación de nuestros jóvenes en el sistema educativo con la perspectiva de género en todos los niveles, etapas y grados para fomentar el respeto desde la coeducación y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres como mejor estrategia preventiva de la violencia de género y cualquier otra forma de dominación asociada.
6. Se eliminará, en la medida de lo posible, toda publicidad discriminatoria o denigrante hacia las mujeres en los soportes publicitarios dependientes del Ayuntamiento.
7. Instamos a todas las administraciones competentes en materia de Violencia de Género al reconocimiento del maltrato psicológico como forma de agresión, tanto contra la mujer como contra la infancia.
8. Se dará traslado de estos acuerdos a las asociaciones del pueblo, así se hará difusión en medios municipales de comunicación, y se notificará a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

